

MENDOZA, 0 9 DIC 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 17429/19 en el que la alumna Mariana CALVERA LOPEZ solicita la acreditación de Materias Optativas en la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, realizadas en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 710/19-FAD se le acreditó a la alumna Mariana CALVERA LOPEZ las asignaturas "Máscara: Elementos Técnicos de las Artes Visuales I", "Música y Ritmo I" y "Formas Espectaculares Cultura Popular B I" con una carga horaria total de NOVENTA Y SEIS (96) horas, realizadas en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil; como Materias Optativas en la carrera de Licenciatura en Arte Dramático.

Que por un error involuntario la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo omitió consignar en su informe el listado completo de materias optativas y su correspondiente carga horaria con el fin de ser acreditadas a la alumna en su carrera de origen.

El informe efectuado por la Dirección de Alumnos a fs. 24 vta.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Resolución Nº 710/19-FAD, conforme al siguiente detalle: **Donde dice**:

... "ARTÍCULO 1°.- Acreditar a la alumna Mariana CALVERA LOPEZ (Registro N° 25.634) las asignaturas "Máscara: Elementos Técnicos de las Artes Visuales I", "Música y Ritmo I" y "Formas Espectaculares Cultura Popular B I", con una carga horaria total de NOVENTA Y SEIS (96) horas, realizadas en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil; como Materias Optativas en la carrera de Licenciatura en Arte Dramático."

Debe decir:

.."ARTÍCULO 1°.- Acreditar a la alumna Mariana CALVERA LOPEZ (Registro N° 25.634) las siguientes asignaturas: "Máscara: Elementos Técnicos de las Artes Visuales I" con una carga horaria de TREINTA (30) horas; "Música y Ritmo I" con una carga horaria de TREINTA (30) horas; "Tópicos esenciales para el arte III" con una carga horaria de TREINTA (30) horas; "Cuerpo y teatralidades brasileras I" con una carga horaria de SESENTA (60) horas y "Canto para el actor" con una carga horaria de TREINTA (30) horas, en calidad de Materias Optativas de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, realizadas en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

F. A. pg

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARIES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Meljin Lombardi, SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

PTOT. ARTURD EDUARDO TASCHERET DECANO FAS. DE ARTES Y DISERO - UNCUYO